

Cuadro 5
MUNICIPIOS A LOS QUE DA SERVICIO EL ORGANISMO OPERADOR

Número de municipios		
Clave INEGI del Municipio*	Nombre del Estado	Nombre del Municipio

NO APLICA

* Las Claves de INEGI deben capturarse como texto a cinco posiciones

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS Artículo 35. Son facultades del Director General: 1. Representar a la Comisión como apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno otorgue otros poderes a diversas personas. Para ejercer actos de dominio, requerirá la autorización expresa de la Junta de Gobierno, a la legislación aplicable; también podrá delegar la representación de apoderado con todas las facultades referidas o limitadas, según sea necesario;

EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco,

POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ES CIERTA, VERÍDICA Y OPORTUNA PARA LOS FINES REQUERIDOS POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

Guadalajara, Jalisco a 18 de agosto del 2023

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA

(NOTA: ADJUNTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL FUNCIONARIO DE QUE SE TRATE, Y EN CASO DE ANEXAR INFORMACIÓN DIFERENTE A ESTE FORMATO FAVOR DE INCLUIR ESTA LEYENDA EN CADA FOJA CON EL NOMBRE Y FIRMA CORRESPONDIENTE CON OBJETO DE CONSIDERARLA VÁLIDA PARA LOS CÁLCULOS QUE REALIZARÁ BANOBRAS)